

RESOLUCIÓN N° **0254** DEC.

Expediente N° S01: 0002641/2024

Expediente N° S01: 0002643/2024

Expediente N° S01: 0002646/2024

Expediente N° S01: 0002648/2024

PARANÁ, 22 DE MARZO DE 2024

VISTO:

La Resolución N° 0150/2024 UADER emitida por el Señor Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Ordenanza N° 158/2022 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0150/2024 del Sr. Rector convoca en su Artículo 1° "... para el día 14 de mayo de 2024 a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad para los claustros Estudiantes, Graduados, Docentes y Administrativos...";

Que en su Artículo 2° se convoca para el día 24 de mayo de 2024, a sesión especial de los Consejos Directivos de las Facultades, a fin de proceder a la elección de Decanos;

Que la Ordenanza N° 158/22 UADER dispone en su Artículo N°9 la constitución de una Junta Electoral en cada una de las Facultades como así también la integración de la misma por un representante de cada claustro;

Que se delega en la figura de la Secretaria de Gestión Administrativa la función de integrar la Junta Electoral para las elecciones a llevarse a cabo en la fecha citada, atento a los compromisos institucionales de este Decanato;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 158/22 CS UADER, y por el Artículo 25° inciso "i", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la constitución de la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales que se consigna en el Anexo I de la presente y que tendrá a su cargo el Proceso Electoral, aprobado por Resolución N° 0150/2024 emitida por





FHAyCS

Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° **0254** DEC.

Expediente N° S01: 0002641/2024

Expediente N° S01: 0002643/2024

Expediente N° S01: 0002646/2024

Expediente N° S01: 0002648/2024

el Señor Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y según la Ordenanza N° 158/22 CS de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar a los/as interesados/as, enviar copia a todas las Secretarías y Sedes dependientes de la Facultad, publicar y cumplido archivar.-

Mgs. María Gracia BENEDETTI

Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0254** DEC.

Expediente N° S01: 0002641/2024

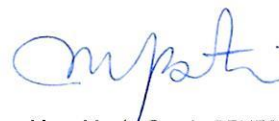
Expediente N° S01: 0002643/2024

Expediente N° S01: 0002646/2024

Expediente N° S01: 0002648/2024

ANEXO I

JUNTA ELECTORAL CONSEJO DIRECTIVO 2023			
CLAUSTRO	APELLIDO y NOMBRE	DNI	CARACTER
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL	COTTONARO, María Florencia	27.346.498	Titular
DOCENTE	CASTAÑO, Esteban	24.520.962	Titular
	EBERLE, Laura Rosana	24.637.615	Suplente
GRADUADOS	GIGENA, Soledad	40.047.554	Titular
	VILLARRAZA, Maximiliano	25.032.983	Suplente
ESTUDIANTES	MONZON, María Florencia	34.453.756	Titular
	GATTI, Paula Ornella	40.691.821	Suplente
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES	ALBORNOZ, Eloísa María de los Milagros	28.783.688	Titular
	CASTROGIOVANI, Virginia	28.471.447	Suplente



Mgs. María Gracia BENEDETTI
 Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos